

Paraná, 01 de Agosto 2019.

CIRCULAR N° 56/19

Sr. Prestador:

Por medio de la presente informamos que:

- OSSIMRA AMUR: los afiliados pertenecientes a la obra social OSSIMRA PLAN VOC no tienen más acceso directo ni validación automática, para ser atendidos deberán concurrir con las órdenes de consulta correspondientes emitidas por AMUR y en caso de ser prestaciones, cualquiera sea el tipo, debe ser autorizada previamente.
- Muchas de las obras sociales tienen validadores online para verificar si un afiliado se encuentra Activo o no, para ello debe ingresar al sitio web de las mismas e ir a la sección de prestadores.
- Recordamos a los profesionales especialistas en gastroenterología que, para la obra social SWISS MEDICAL, las videocolonoscopias en menores de 40 años requieren autorización. En cambio, las Videoendoscopías altas no llevan autorización pero si se realizan ambas videos endoscopías (alta y baja), en una misma intervención, independientemente de la edad del paciente, requieren autorización por parte de la obra social y se solicita con el módulo 20012211.
- Para la obra social OSDE, todas las practicas requieren pedido medico, además de la planilla u orden de validación. Los códigos “13 - Cirugías Ambulatorias” si o si requieren autorización y protocolo quirúrgico.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmparana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

  Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmparana.com.ar